



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CUDAP EXP.UNC: 0044191/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO las presentes actuaciones en las que las actuales escoltas de la bandera de Córdoba, Pague María Agustina D.N.I. 39.303.292 y Sánchez Victoria Josefina D.N.I. 39.221.539, ofrecen en carácter de donación, las bandas de escolta, tanto para primera y segunda escolta de la bandera provincial, a esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 243/01 del Consejo Superior.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la donación efectuada por las actuales escoltas de la bandera de Córdoba, Pague María Agustina D.N.I. 39.303.292 y Sánchez Victoria Josefina D.N.I. 39.221.539, de:

Dos Bandas de escolta, para primera y segunda escolta de la bandera provincial

ARTICULO 2°. Extender a las mencionadas alumnas el más profundo agradecimiento por la donación efectuada.

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RICARDO D. BENEZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.

1517

Dr. CATELINA BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA